



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

PROCESO : Ejecutivo de Mínima cuantía
DEMANDANTE : Fundación de la Mujer
DEMANDADOS : Martha Isabel Molina Sierra y León Alexis Valencia Mejía
RADICADO : 05679 40 89 001 2019 00267 00
AUTO : 173 de 2020

ASUNTO: Autoriza dirección

Solicita la apoderada de la parte demandante, que se tenga una nueva dirección para notificar a los demandados atendiendo a que los señores Martha Isabel Molina Sierra y León Alexis Valencia Mejía ya no residen en la dirección aportada inicialmente.

El Despacho encuentra procedente dicha petición, máxime que lo que se pretende es notificar en debida forma a los demandados a fin de garantizarles su derecho de defensa. En consecuencia, se tendrá como dirección para notificar a los citados demandados, la **Calle 47 con Carrera 47 lote de terreno "El llano", del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BÁRBARA-
ANTIOQUIA**

El presente proveído se notifica a las partes por anotación en el Estado No. _____ del _____ de _____ de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 295 del C. G. del P.

Daniel Felipe Gallego Urrea
Secretario